



**ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N°. LS-103T00000-004-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA"**

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz; siendo las **10:00 horas** del día **29 de abril de 2024**, se encuentran reunidos en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en la Calle Soconusco Número 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de Xalapa-Enríquez, Ver., la Comisión integrada por los servidores públicos C.C. **LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**, Subdirector de Recursos Materiales; **M.F. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **LIC. JOSE LUIS LOPEZ**, representante de la Dirección Jurídica; **ING. ABRAHAM MOLINA GONZÁLEZ**, Jefe del Departamento de Servicios Generales; y **LAE. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ AGUILAR**, Cotizador Adscrito al Departamento de Adquisiciones; todos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz, con el objeto de analizar las propuestas técnicas y económicas de los participantes y dictaminar con base en la documentación que integra el expediente las mejores condiciones para la convocante para emitir y comunicar el Fallo, de conformidad con lo establecido en el **Punto 34** de las Bases de participación de la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-004-2024** relativa a la contratación del **"SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA"** de conformidad con los artículos 44, 48, 50, 51, 56 segundo Párrafo, 57 Segundo Párrafo y demás relativos de la **Ley Número 539** de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se da lectura al dictamen técnico económico y fallo de la licitación antes referida, por lo que: -----

### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que la finalidad del presente procedimiento de Licitación lo constituye la contratación del **"SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA"**, de conformidad con el requerimiento formulado por el **Departamento de Servicios Generales**. -----

**SEGUNDO. -** Que la contratación referida, correspondió a la modalidad de Licitación Simplificada, conforme a lo establecido en los Artículos 26 Fracción II y 27 Fracción III de la **Ley Número 539** de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**TERCERO.-** Que, para dicha contratación se cuenta con **Disponibilidad Presupuestal** autorizada por la Subdirección de Recursos Financieros; asimismo, se cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**), emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (**SEFIPLAN**) y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos dependiente de la Dirección General de Administración de la **SEFIPLAN** distribuido de la siguiente manera: -----



OFICIO	PARTIDA	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP)	REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI)
SESVER/DA/SRF/5461/2023 DE FECHA 29/DICIEMBRE/2023	32503	21003	FASSA	SSE/D-0197-2024 FECHA 25/ENERO/2024	211110030010000/000152CG/2024 FECHA 01/FEBRERO/2024

Lo anterior, en términos de los Numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, No. Ext. 86, de fecha 13 de marzo del 2012 y Artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, mediante número Ext. 106 de fecha 16 de marzo de 2021. -----

**CUARTO.-** Que con fecha **23 de abril de 2024**, se enviaron oficios de invitación y las respectivas Bases para participar en la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-004-2024** relativa a la contratación del "**Servicio Subrogado de Transporte de Personal para el Laboratorio Estatal de Salud Pública**" con los oficios números: **SESVER/DA/SRM/2385/2024** y **SESVER/DA/SRM/2386/2024** a las personas morales **ETP DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., SERVICIO METROPOLITANO DEL GOLFO, S.A. DE C.V** respectivamente, y **SESVER/DA/SRM/2387/2024** a la persona física **C. MARÍA DE LA PAZ CORNEJO SANDOVAL.**, todos registrados en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en términos del Artículos 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se envió oficio de invitación y Bases de Participación al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, obteniéndose el acuse de recibido, dichos documentos se encuentran agregados en el expediente del presente procedimiento. -----

**QUINTO.-** Que de conformidad con las bases y oficios de invitación remitidos, el día **26 de abril de 2024**, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por los servidores públicos C.C. **LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**, Subdirector de Recursos Materiales; **M.F. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN**, representante de la Dirección Jurídica; **ING. XÓCHITL LANDA BECERRA**, Representante del Departamento de Servicios Generales Y **L.A.E. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ AGUILAR**, Cotizador Adscrito al Departamento de Adquisiciones; todos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz e integrantes de la Comisión de Licitación; así mismo, se contó con la presencia del **MSI. KARLO POMMIER GRANILLO Y EL ARQ. ALBERTO SAMUEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, representantes del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, recibiendo las proposiciones de manera formal de los licitantes: **ETP DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., SERVICIO METROPOLITANO DEL GOLFO, S.A. DE C.V.** y a la persona física **C. MARÍA DE LA PAZ CORNEJO SANDOVAL**, quienes





optaron por dejar sus propuestas, de conformidad con el **punto 18** de las Bases de la Presente Licitación; documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la misma. -----

**SEXTO.** - Que como se desprende de la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se recibieron de manera formal los sobres que contenían las Proposiciones Técnicas y Económicas de los licitantes: **ETP DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**, **SERVICIO METROPOLITANO DEL GOLFO, S.A. DE C.V.** y a la persona física **C. MARÍA DE LA PAZ CORNEJO SANDOVAL**, procediéndose en primer término a la apertura de los sobres de las Proposiciones Técnicas, dándose lectura a las propuestas y efectuándose una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres. -----

**SÉPTIMO.** - Hecho lo anterior, se procedió a la apertura de los sobres que contenían las Proposiciones Económicas de los **Licitantes** que cumplieron con la evaluación técnica cuantitativa: **ETP DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**, **SERVICIO METROPOLITANO DEL GOLFO, S.A. DE C.V.** y a la persona física **C. MARÍA DE LA PAZ CORNEJO SANDOVAL**, dejándose constancia de las ofertas y condiciones de las Propuestas Económicas en el Acta de la Junta, dándose lectura a los precios ofertados para el **renglón único en concurso**. Las Propuestas Técnicas y Económicas, así como el Acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación y los **representantes** del Órgano Interno de Control. -----

Acorde a lo expuesto y; -----

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - Que la Comisión de Licitación está legalmente facultada para llevar a cabo el procedimiento administrativo para la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-004-2024** relativa a la contratación del **"SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA"**, de conformidad con los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 Cuarto Párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 34, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3 y 6 Fracción XIV de la Ley No. 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 25 Fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L, LIV y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz y Artículo 56 del Decreto número 713 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2024, publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el Núm. Ext. 516 de fecha 27 de diciembre de 2024 -----

**SEGUNDO.** - Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las proposiciones debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación el cumplimiento





de los requisitos técnicos, legales, las especificaciones y condiciones solicitadas, así como el precio ofrecido, en ese sentido, se turnaron los expedientes al **Departamento de Servicios Generales**, para la Evaluación Técnica Cualitativa de las Proposiciones de los Licitantes: **ETP DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., SERVICIO METROPOLITANO DEL GOLFO, S.A. DE C.V.** y a la persona física **C. MARÍA DE LA PAZ CORNEJO SANDOVAL**, toda vez que cumplieron con la revisión cuantitativa, para la emisión del dictamen técnico, con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la **Ley Número 539** de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**TERCERO.-** Que, de acuerdo a la evaluación técnica cualitativa de las propuestas presentadas por los licitantes, **el Departamento de Servicios Generales** como área supervisora de las especificaciones técnicas del renglón ofertado, a través de la Comisión Evaluadora, elaboró el **Dictamen Técnico** correspondiente, el cual se transcribe a continuación: -----

\*\*\*\*\* INICIA TRANSCRIPCIÓN \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Ver., siendo las **15:00 horas del día 26 de abril del 2024** y con fundamento en el Artículo 43 Fracción VII, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, estando presentes en el Departamento de Servicios Generales, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, el **C. Ing. Abraham Molina González, Jefe del Departamento de Servicios Generales**, con la finalidad de Llevar a cabo del Dictamen Técnico de la **Licitación Simplificada N°. LS-103T00000-004-2024**, relativa a la Contratación del **"SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA"** y después de haber analizado cualitativamente las Propuestas Técnicas presentadas por los licitantes, el siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO**

Con fecha 26 de abril de 2024, a las 13:00 horas se llevó a cabo el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, así mismo concluido dicho acto, se turna a este **Departamento de Servicios Generales** las Propuestas Técnicas, a efecto de Realizar la Evaluación Cuantitativa y emitir el Dictamen Técnico correspondiente a los siguientes licitantes:



Nº	LICITANTE
1	ETP DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
2	SERVICIO METROPOLITANO DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
3	MARÍA DE LA PAZ CORNEJO SANDOVAL

En cumplimiento al Artículo 43 fracción VII, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y al punto 28 segundo párrafo de la Bases de participación de la **Licitación Simplificada N°. LS-103T00000-004-2024**, relativa a la Contratación del **"SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA"**, se procedió a realizar la evaluación cuantitativa y pormenorizado de los documentos presentados por los licitantes **ETP de Veracruz, S.A. de C.V., Servicio Metropolitano del Golfo, S.A. de C.V. y María de La Paz Cornejo Sandoval**; así como la valoración de las propuestas técnicas, debidamente fundada y motivada, determinando lo siguiente:

**1. ETP DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA: **1 (UNA)**

NO. DE REGLONES: **1 (UNO)**

REGLONES ACEPTADOS: **1 (UNO)**

REGLONES NO ACEPTADOS: **0 (CERO)**

**2. SERVICIO METROPOLITANO DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**

PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA: **1 (UNA)**

NO. DE REGLONES: **1 (UNO)**

REGLONES ACEPTADOS: **1 (UNO)**

REGLONES NO ACEPTADOS: **0 (CERO)**

**3. MARÍA DE LA PAZ CORNEJO SANDOVAL**

PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA: **1 (UNA)**

NO. DE REGLONES: **1 (UNO)**

REGLONES ACEPTADOS: **1 (UNO)**

REGLONES NO ACEPTADOS: **0 (CERO)**

Por lo que una vez evaluadas cuantitativamente y pormenorizado las propuestas presentadas por los licitantes **ETP de Veracruz, S.A. de C.V., Servicio Metropolitano del Golfo, S.A. de C.V. y María de La Paz Cornejo Sandoval**; son **Aceptadas**, en las cuales concursan por **EL REGLON ÚNICO** ya que cumplen con lo solicitado en las bases de la **Licitación Simplificada N°. LS-103T00000-004-2024**, relativa a la Contratación del **"SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE**



**SALUD PÚBLICA**", y a la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Satisfiecha la materia del presente Dictamen Técnico y no habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente siendo las **16:00 horas** del mismo día, mes y año de su inicio, para la elaboración del fallo correspondiente, firmando al margen y al calce para su debida constancia quienes en ella intervinieron.

**ATENTAMENTE**

**ING. ABRAHAM MOLINA GONZÁLEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

\*\*\*\*\* FINALIZA TRANSCRIPCIÓN \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**CUARTO.-** Que una vez analizado el **Dictamen Técnico** emitido por el **Departamento de Servicios Generales**, se procedió a la evaluación económica cualitativa de los Licitantes: **ETP DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., SERVICIO METROPOLITANO DEL GOLFO, S.A. DE C.V.** y a la persona física **C. MARÍA DE LA PAZ CORNEJO SANDOVAL**, en el **renglón único en concurso** en el cual cumplieron técnicamente con los requisitos solicitados en las Bases de participación, Ficha Técnica y Anexos Técnicos. -----

**QUINTO.-** Que de acuerdo a la evaluación económica cualitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, el **Departamento de Adquisiciones**, como integrante de la Comisión de Licitación, procedió a hacer el análisis comparativo, resultando lo siguiente: -----

RENGLÓN ÚNICO	PERIODO QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	Nº. DE LAS UNIDADES QUE OFERTA PARA PRESTAR EL SERVICIO	ETP DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.		SERVICIO METROPOLITANO DEL GOLFO, S.A. DE C.V.		C. MARÍA DE LA PAZ CORNEJO SANDOVAL	
			PRECIO UNITARIO POR DÍA	PRECIO GLOBAL	PRECIO UNITARIO POR DÍA	IMPORTE GLOBAL	PRECIO UNITARIO POR DÍA	IMPORTE GLOBAL
1	<b>PRIMERA RUTA</b> 167 días Durante el periodo 01 DE MAYO 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	\$ 3,380.00	\$ 564,460.00	\$3,395.00	\$ 566,965.00	\$3,410.00	\$ 569,470.00
	<b>SEGUNDA RUTA</b> 167 días Durante el periodo 01 DE MAYO 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	\$ 3,380.00	\$ 564,460.00	\$3,395.00	\$ 566,965.0	\$3,410.00	\$ 569,470.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1,128,920.00</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1,133,930.00</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1,138,940.00</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>\$ 180,627.20</b>	<b>I.V.A.</b>	<b>\$ 181,428.80</b>	<b>I.V.A.</b>	<b>\$ 182,230.40</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$1,309,547.20</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$1,315,358.80</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$1,321,170.40</b>

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 48, 50, 56 segundo párrafo, y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 186, 213 y demás relativos del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con apego en las Bases de la Licitación en cuestión y de conformidad con el **Dictamen Técnico-Económico** que antecede, se emite el siguiente: -----

### FALLO

**PRIMERO.-** Una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de la propuesta presentada por el Licitante en la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-004-2024** relativa a la contratación del **"SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA"**, la Comisión de Licitación constituida para el proceso en que se actúa, con base en el Dictamen Técnico emitido por el área usuaria y supervisora de las especificaciones del servicio así como de la evaluación técnica y económica realizada por la Comisión de Licitación, con la finalidad de elegir a favor de Servicios de Salud de Veracruz, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los Artículos 48, 50, 51 primer párrafo, 56 segundo párrafo y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con el Dictamen Técnico y a lo establecido en las Bases de Licitación que señala que la Adjudicación se otorgará **por el renglón único en concurso**, según el resultado de la evaluación al Licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas, satisfagan los requisitos técnicos y económicos y propongan las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz, se emite el presente Fallo. -----

### EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

1. LICITANTE: **ETP DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**: **CUMPLE** cuantitativamente y cualitativamente con los requisitos de las bases para la Propuesta Técnica y con las especificaciones técnicas del **renglón único en concurso**, por lo que es susceptible de ser evaluado económicoamente. -----
2. LICITANTE **SERVICIO METROPOLITANO DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**: **CUMPLE** cuantitativamente y cualitativamente con los requisitos de las bases para la Propuesta Técnica y con las especificaciones técnicas del **renglón único en concurso**, por lo que es susceptible de ser evaluado económicoamente. -----
3. LICITANTE **C. MARÍA DE LA PAZ CORNEJO SANDOVAL**: **CUMPLE** cuantitativamente y cualitativamente con los requisitos de las bases para la Propuesta Técnica y con las especificaciones técnicas del **renglón único en concurso**, por lo que es susceptible de ser evaluado económicoamente. -----



### **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:**

1. LICITANTE: **ETP DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.:** Cumple técnicamente con la propuesta, los requisitos de las bases y su propuesta económica por el **renglón único en concurso**, es por un importe **\$1,309,547.20** (Un millón trescientos nueve mil quinientos cuarenta y siete pesos 20/100 M.N.), presentando el costo más bajo para el **renglón único en concurso, por lo que es susceptible de ser adjudicado.** -----
2. LICITANTE: **SERVICIO METROPOLITANO DEL GOLFO, S.A. DE C.V.:** Cumple técnicamente con la propuesta, los requisitos de las bases y su propuesta económica por el **renglón único en concurso**, es por un importe **\$1,315,358.80** (Un millón trescientos quince mil trescientos cincuenta y ocho pesos 80/100 M.N.), **no rebasa** la disponibilidad presupuestal, razón por la cual es susceptible de ser adjudicada.-----
3. LICITANTE: **C. MARÍA DE LA PAZ CORNEJO SANDOVAL:** Cumple técnicamente con la propuesta, los requisitos de las bases y su propuesta económica por el **renglón único en concurso**, es por un importe **\$1,321,170.40** (Un millón trescientos veintiún mil ciento setenta pesos 40/100 M.N.), **no rebasa** la disponibilidad presupuestal, razón por la cual es susceptible de ser adjudicado. -----

**TERCERO.-** Que conforme al resolutivo que antecede, a la evaluación de las proposiciones presentadas por los participantes de la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-004-2024** relativa a la contratación del **"SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA"**, en términos del artículo 48, 50, 51 primer párrafo y 56 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Comisión de Licitación determina adjudicar el contrato derivado de la licitación conforme a los montos que se señalan a continuación: -----

LICITANTE	RENGLÓN ÚNICO	PERIODO QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR DÍA	IMPORTE GLOBAL (MAYO-DICIEMBRE)
<b>ETP DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.</b>	<b>1</b>	<b>PRIMERA RUTA</b> <b>167 días</b> <b>Durante el periodo</b> <b>01 DE MAYO 2024 AL</b> <b>31 DE DICIEMBRE DE</b> <b>2024</b>	\$ 3,380.00	\$ 564,460.00
		<b>SEGUNDA RUTA</b> <b>167 días</b> <b>Durante el periodo</b> <b>01 DE MAYO 2024 AL</b> <b>31 DE DICIEMBRE DE</b> <b>2024</b>	\$ 3,380.00	\$ 564,460.00
			<b>SUBTOTAL</b>	\$ 1,128,920.00
			<b>I.V.A. 16%</b>	\$ 180,627.20
			<b>TOTAL</b>	\$ 1,309,547.20



**Total de renglones adjudicados: 1, renglón único en concurso**, lo anterior por cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas señaladas en las Bases de licitación y demás condiciones requeridas por la convocante tal y como lo establece el Dictamen Técnico emitido por el **Departamento de Servicios Generales**, además de no exceder la disponibilidad presupuestal.

En cumplimiento con el artículo 51 primer párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento que **se cuenta con segunda y tercera opción**, de acuerdo a lo señalado en el siguiente cuadro.

Nº.	PROVEEDOR	RENGLÓN	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
2	SERVICIO METROPOLITANO DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	1 (ÚNICO)	\$1,133,930.00	\$181,428.80	\$1,315,358.80
3	MARÍA DE LA PAZ CORNEJO SANDOVAL	1 (ÚNICO)	1,138,940.00	\$182,230.40	\$1,321,170.40

**CUARTO.-** Notifíquese al licitante **ETP DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**, que concurra a suscribir el contrato el **30 de abril de 2024**, en horario de 09:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones ubicado en Soconusco Número 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de Xalapa-Enríquez, Ver; en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las Bases de la presente Licitación, deberá proporcionar para la suscripción del contrato, **"Constancia de Obligaciones Fiscales" por Contribuciones Estatales**, emitida por la **Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** y **"Opinión en sentido Positivo del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** respecto a Impuestos Federales, emitida por el **Servicio de Administración Tributaria**, ambos documentos deberán tener como **máximo 30 (treinta) días de haber sido expedidos**, así como también proporcionar **dentro del término de 10 (diez) días hábiles** posteriores a la suscripción del contrato la **fianza** que garantice su cumplimiento.

**QUINTO.-** Como lo disponen los Artículos 44, 51 segundo párrafo y 57 Párrafo Segundo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **notifíquese por escrito y con acuse de recibo** el presente Fallo a los licitantes que participaron en el presente procedimiento licitatorio, dicho Fallo estará disponible en el Departamento de Adquisiciones y en la página electrónica DE Servicios de Salud de Veracruz, en el siguiente link <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/>.



**SÉPTIMO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 8 Fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los Licitantes que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, mediante el Recurso de Revocación, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los Artículos 82 y 83 y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente la ratifican y firman al margen y al calce los que en ella intervienen, se cierra la presente acta siendo las **10:40 horas** del día de su inicio. Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación. -----

**POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DE SERVICIOS  
DE SALUD DE VERACRUZ**

LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

M.F. VERÓNICA RAMÓN CORTINA  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
JURÍDICA

ING. ABRAHAM MOLINA GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO  
DE SERVICIOS GENERALES

LAE. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ AGUILAR  
COTIZADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**-----FIN DEL ACTA-----**

EL PRESENTE APARTADO DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-004-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA".